



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.

/2.011.-

ESCRITURA PÚBLICA DE RE-
FORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
LIDUSCORP S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, ante mí, hoy veinticinco de Febrero del año dos mil once,
8 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Nota-**
9 **ria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece la señora
10 **DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK**, quien declara ser de
11 ecuatoriana, ejecutiva, casada y domiciliada en esta ciudad, en repre-
12 sentación de la Compañía **LIDUSCORP S.A.**, en su calidad de Ge-
13 rente General, según lo acredita con la copia del documento que se adjun-
14 ta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
15 quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta
16 Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de una compa-
17 ñía, a la que procede de una manera libre y espontánea; con amplia y en-
18 tera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:
19 **“SEÑORA NOTARIA:** Dígnese autorizar e incorporar en el protoco-
20 lo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma
21 de los estatutos sociales de la compañía **LIDUSCORP S.A.**, que se
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
23 **NIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, la
24 señora **DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK**, por los derechos
25 que representa de la compañía **LIDUSCORP S.A.**, en su calidad de
26 Gerente General, tal como consta de la nota de su nombramiento debi-
27 damente inscrito en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, y de-
28 bidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionis-

F. de 2 FOLIOS



1 pañía celebrada el día, veinticinco de Febrero dos mil
2 onte copia certificada de dicha acta cuanto del nombramiento respec-
3 tivo se insertan a este instrumento como documento habilitante. SE-
4 **GUNDA. ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada

5 el veintiocho de marzo del dos mil siete, ante el Notario Suplente
6 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez
7 León e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintiuno de mayo del
8 dos mil siete, se constituyó la compañía LIDUSCORP S.A., con un
9 capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA (\$800,00) dividido en ochocientas acciones
11 ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. **B)** Poste-
12 riormente, según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
13 tas, celebrada el día veinticinco de Febrero del dos mil once se resol-
14 vió: a) reformar sus estatutos en sus artículos décimo primero y dé-
15 cimo tercero, y, b) autorizar al Gerente General para que suscriba la
16 correspondiente escritura de los mencionados actos societarios, de
17 acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas, celebrada el día, veinticinco de Febrero del dos mil once.

19 **TERCERA DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y
20 en cumplimiento de lo resuelto, y debidamente autorizado por la an-
21 tedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora DE-
22 NISSE MARIBEL ALVAREZ HENK, a nombre y representación de
23 la mencionada compañía y en calidad de Gerente General, y como tal
24 su representante legal, declara bajo juramento, que la presente escri-
25 tura contiene las resoluciones acordadas en la Junta General Extraor-
26 dinaria de Accionistas, esto es la Reforma de los Estatutos de la Com-
27 pañía LIDUSCORP S.A. en sus artículos décimo primero y décimo
28 tercero, tal como consta en el acta que se adjunta como documento

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIDUSCORP
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil once, a las once horas en el local social de la compañía, ubicado en el local No. 76 del segundo piso del Centro Comercial Las Vitrinas, en la calle No. Décima Oeste NO. 201, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIDUSCORP S.A.**, a la que concurren los accionistas quienes representan las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía; en el número que a continuación se indica: DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK, propietaria de trescientas noventa y dos acciones, DAVID YORDANO SALAZAR TORRES, propietario de trescientas noventa y dos acciones; y, MARCOS BOLIVAR SALAZAR PINO, propietario de diez y seis acciones, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, preside la Junta el señor DAVID YORDANO SALAZAR TORRES, en calidad de PRESIDENTE AD-HOC y de secretaria de la Junta la señora DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK, en su calidad de GERENTE GENERAL. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reformar los ARTÍCULOS DECIMO PRIMERO Y DECIMO TERCERO de los Estatutos Sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba y realice los actos societarios pertinentes. El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día, que es realizar reformas a los artículos décimo primero y décimo tercero de los estatutos sociales, luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad de votos reformar los artículos decimo primero y decimo tercero de los estatutos sociales, los mismos que dirán: “ARTICULO DECIMO PRIMERO.-



Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, a menos que se trate de la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles, en cuyo caso se necesitara la mayoría del capital pagado de la compañía. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica” Y el, “**ARTICULO**

DECIMO TERCERO.- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en forma individual. A excepción de cuando se trate de enajenación o gravámenes de bienes inmuebles deberán comparecer de manera conjunta el Presidente y Gerente General. En los demás casos sus facultades serán las mismas que están contempladas en el Artículo doscientos cincuenta y tres y otro de la Ley de Compañías. Tanto el Presidente como el Gerente General durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.” Aprobado el texto de la reforma planteada, resuelven que este rija en lo posterior; y de igual manera se trata el siguiente punto del orden del día, luego de varias deliberaciones resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado y efectúe los demás actos societarios pertinentes. Los accionistas declaran que el capital de la compañía esta correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes. Con lo cual se dio por terminada la sesión. De la fecha ut supra. Firman DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK, Accionista-Gerente General DAVID YORDANO SALAZAR TORRES, accionista- Presidente Ad-hoc ; y, MARCOS BOLIVAR SALAZAR PINO, accionista.

RAZON: Certifico que la presente acta es igual a su original la misma que reposa en los libros sociales de la compañía LIDUSCORP S.A., Guayaquil, 25 de Febrero del 2011.

DENISSE MARIBEL ALVAREZ HECK

SECRETARIA DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2010



Señora

DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIDUSCORP S.A. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirla a usted para las funciones de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía.

La compañía LIDUSCORP S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida, mediante escritura pública otorgada el día 28 de Marzo del 2007, ante el Notario suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enríquez León, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 21 de mayo del 2007.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a su inscripción ante el señor Registrador Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Yordano Salazar Torres'.

DAVID YORDANO SALAZAR TORRES

SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, la designación de Gerente General, de la compañía LIDUSCORP S.A., Guayaquil, 20 de Diciembre del 2010.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Denisse Maribel Alvarez Henk'.

DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK

C.I.091363317-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 64.843
FECHA DE REPERTORIO: 22/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIDUSCORP S.A.**, a favor de **DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK**, a foja **137.550**, Registro Mercantil número **24.464**.

ORDEN: 64843



S

REVISADO POR



REGISTRO
ABAZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

NOTARIO
SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

CIUDADANIA

091363317-8



ALVAREZ HENK
DENISSE MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
1976-03-29
EQUATORIANA
CASADO
ALONCO HOLMSTRON
JAVIER



ALVAREZ JORGE
HENK LIDIA
GUAYAQUIL
2010-09-09
2022-09-09
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU091363317
760329F220
ALVAREZ HENK DENISSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

070-0001
NUMERO

0913633178
CEDULA

ALVAREZ HENK DENISSE MARIBEL

PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
URUBA - MIRAFLORES
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 habilitante; y así mismo declara bajo juramento que la
2 DUSCORP S.A., NO MANTIENE CONTRATOS DE OBRAS PÚ-
3 BLICAS CON EL ESTADO ECUATORIANO, NI CON ENTIDAD
4 DE SUS INSTITUCIONES. Anteponga y agregue, usted, el
5 rario, las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este
6 instrumento”.- Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Grace
7 Salazar D., Registro número Siete mil quinientos siete. Yo, la Notaria
8 doy fe, que después de haber leído en voz alta toda escritura pública a la
9 compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

10

11

p. Compañía LIDUSCORP S.A.

12

RUC. No. 0992511354001

13

14

DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK

15

GERENTE GENERAL

16

C.C. No. 091363317-8

17

C.V. No. 070-0001

18

19

20

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

21

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

22

23

24

25

26

27

28



SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TITULAR
VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL, Doctora
Roxana Ugolotti de Portaluppi, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA, en cinco fojas útiles, que
sello y firmo en Guayaquil, el 11 de Marzo del 2.011.

Ab. Paulino Falquez Mosquera
Notaria Vigésima Sexta Suplente
Cantón Guayaquil





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIDUSCORP S.A.**, de fecha 25 de Febrero del año 2011, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11- 0002369**, emitida por la Abogada Adriana Manrique Rossi, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 14 de Abril del 2.011, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 28 de Abril del 2.011.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta





NUMERO DE REPERTORIO: 25.302
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha cinco de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002369, dictada el 14 de abril del 2011, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Adriana Manrique Rossi, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LIDUSCORP S.A.**, de fojas 40.362 a 40.373, Registro Mercantil número 7.951. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25302



S 2374

REVISADO POR:

e



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0002369** DE LA DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **14 DE ABRIL DEL 2.011**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA LIDUSCORP S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE MARZO DEL 2.007**.

GUAYAQUIL, MAYO 12 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

